

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9863** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 788/2013, con el número de identificación general NIG.:28079 1 0010130/2013 por auto de fecha 16 de enero de 2014, se ha declarado en concurso a la sociedad Hiper Auto, S.L.U. con CIF:B-28515070, con domicilio en la calle Ayala, n.º 48, Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que ha sido nombrado don Bernardo Pinazo Osuna, Abogado, con D.N.I. número 24903600M, como Administrador Concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Ayala, n.º 48, duplicado, C.P. 28001 Madrid. También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: [concursohiperauto@hiperauto.info](mailto:concursohiperauto@hiperauto.info)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el "BOE".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de marzo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140011126-1